REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS FISCALES

DECRETO Nª 258

CERRO NAVIA, 19 de Febrero del 2010

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nª 18.778 del 02.02.1989, modificada por la Ley Nª 18.899 del 30.12.1989, N° 19.059 DEL 31.05.1991 Y n° 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicios.

- Lo dispuesto en ART. N° 7 del D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, que reglamenta la Ley Nª 18.778.

- La Resolución Exenta N° 156 de fecha 21-01-2010 de Intendencia Región Metropolitana que incrementa las cantidades y fija los montos a subsidiar para cada comuna durante el año 2010.

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 del 14.02.2004, que establece el Sistema Chile Solidario y el D.S. N° 235 que la reglamenta y fija un Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto N° 0810 de fecha 14 de enero del 2000, que delega en el Administrador Municipal, la atribución de firmar el presente Decreto.

Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Concédase a partir del 1° día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a 50 beneficiarios en una intensidad de 50% y 27 beneficiarios en una intensidad del 100% de los primeros 15 metros cúbicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELA MORALES ALISTE
SECPLAC

CARC/SDF/EPE/SNO.
DISTRIBUCIÓN:
- Intendencia Región Metropolitana.
- Aguas Andinas.
- Depto. Contabilidad.
- Oficina de Partes.
- C.c. Subsidios Fiscales.